



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

**Yesmín M. Valdivieso**  
Contralora

**Carta Circular**  
**OC-23-10**

Año Fiscal 2022-2023  
5 de octubre de 2022

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes; secretarios de Gobierno; directores de organismos de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias; alcaldes; presidentes de las legislaturas municipales, de las juntas directivas de las corporaciones municipales y de las juntas de alcaldes de las áreas locales de desarrollo laboral; directores ejecutivos de las corporaciones municipales y de las áreas locales de desarrollo laboral; auditores internos y oficiales de enlace<sup>1</sup>

**Asunto: Extensión de fecha límite para remitir la Certificación sobre el registro y envío de contratos a la Oficina del Contralor durante el año fiscal 2021-22**

Estimados señores y señoras:

En el *Reglamento 33, Registro de Contratos de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, del 9 de diciembre de 2020, se establece, entre otras cosas, que el funcionario principal de cada entidad remite a la Oficina del Contralor una certificación que indique que, durante el año fiscal objeto de cierre, cumple con las disposiciones de la *Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975*, según enmendada.

*epw*  
Esta *Carta Circular* es para notificarles que el término para remitir el *Formulario OC-DA-132, Certificación Anual de Registro de Contratos*, correspondiente al año fiscal 2021-22, mediante la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*, se extiende hasta el **30 de noviembre de 2022**. Esto, debido a la emergencia provocada por el huracán Fiona y a la falta de energía eléctrica que está afectando las áreas sur y oeste de Puerto Rico.

<sup>1</sup> Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069  
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136  
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768

E-MAIL: [ocpr@ocpr.gov.pr](mailto:ocpr@ocpr.gov.pr) INTERNET: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr)



[www.facebook.com/ocpronline](http://www.facebook.com/ocpronline)



[www.twitter.com/ocpronline](http://www.twitter.com/ocpronline)

Carta Circular OC-23-10  
Página 2  
5 de octubre de 2022

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensión 2603, o al correo electrónico: [Ley18@ocpr.gov.pr](mailto:Ley18@ocpr.gov.pr).

Comprometidos en mejorar la fiscalización y administración de la propiedad y de los fondos del Gobierno, para generar valor público con buenas prácticas fiscalizadoras.

Cordialmente,

  
Yesmín M. Valdivieso

Derogada por la Carta Circular OC-24-01 del 17 de julio de 2023.